

Sesión de 3 de septiembre de 1888

Fué presidida por el Señor Don Federico Puga Borne Ministro de Instrucción Pública, y asistieron el Señor Don José Ignacio Vergara, Rector de la Universidad, los Señores Consejeros Barceló, Espejo, Letelier, Montt y el Secretario General que suscribe.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 27 de agosto último, que se publica en el *Diario Oficial* número 3,390 de fecha 4 del presente mes, el Señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Medicina y Farmacia* á Don Eleodoro Zuaznábar Morales, á quien se entregó el correspondiente diploma.

En vista de los respectivos expedientes y previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, Don Federico Briones Rivadeneira y Don José Domingo López Mardones recibieron el título de *Médico Cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 22 de agosto de 1888.—Hoy se ha dictado el siguiente decreto:

«Se declara vacante el empleo de profesor de Derecho Comercial y Ordenanza de aduanas y Economía Política del curso de comercio del liceo de Valparaíso.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*F. Puga Borne*.

«Lo transcribo á Ud para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui*.—Al Rector de la Universidad».

«Santiago, 23 de agosto de 1888.—Hoy se ha dictado el siguiente decreto:

«Número 2,611.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese Decano de la Facultad de Medicina y Farmacia de

la Universidad á Don José Joaquín Aguirre, propuesto en la terna formada al efecto por la indicada Facultad.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*F. Puga Borne.*

«Lo trascribo á Ud. en contestación á su oficio número 237.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

«Santiago, 24 de agosto de 1888.—Hoy se ha dictado el siguiente decreto:

«Número 2,628.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La tesorería fiscal de San Felipe pagará á cada uno de los Señores que siguen las cantidades que se indican á continuación y que les corresponde por propinas como examinadores de ramos de instrucción secundaria:

«Á Don Vicente Muñoz Z., 3 pesos 75 centavos;

«Á Don Manuel V. Silva, 18 pesos;

«Á Don Juan de la C. Seguel, 11 pesos 25 centavos;

«Á Don Gustavo Salas M., 13 pesos 50 centavos; y

«Á Don Maximiliano Honorato, 5 pesos 25 centavos.

«Impútese al ítem 14, partida 23 del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*F. Puga Borne.*

«Lo trascribo á Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

Se mandó archivarlos.

2.º Del siguiente oficio:

«Curicó, 1.º de septiembre de 1888.— Á fin de inspeccionar el estado de instrucción y disciplina en que se encuentra el liceo de esta ciudad para comunicar sus observaciones al Consejo de Instrucción Pública, la Delegación Universitaria pasó á visitarlo ayer. Para formarse sus miembros una idea exacta del adelanto de los alumnos, se hicieron funcionar las clases más importantes de las que se cursan en el establecimiento.

«La impresión que este examen dejó en el ánimo de la comisión fué de lo más satisfactorio: los estudiantes manifestaron en sus respuestas una expedición y tino que revelaban ostensiblemente un conocimiento exacto y extenso de las materias de que trataban

y que manifestaba á la vez que habían hecho un aprendizaje con métodos prácticos y conformes á las tendencias innovadoras de la enseñanza media.

«Este magnífico resultado es la mejor recomendación que se puede hacer de la idoneidad del Cuerpo de Profesores y del celo del rector para desempeñar las funciones de su cargo y para conseguir que esta buena situación del colegio que dirige obre de un modo eficaz sobre el espíritu y la conducta del estudiante.

El régimen interno del liceo satisfizo también por completo á la Delegación: hay en el establecimiento aseo, orden, moralidad, distribución metódica del tiempo destinado al trabajo y á los recreos, que consisten de ordinario en ejercicios gimnásticos.

«El buen pie de adelanto en que se encuentra el liceo obliga á la Delegación á pedir al Consejo que dé mayor ensanche á los estudios de este plantel de educación, elevándolo á la categoría de primera clase; petición que vienen haciendo al Supremo Gobierno y al Consejo algunos de los Intendentes predecesores del que suscribe, las diversas Delegaciones Universitarias y el vecindario en general.

«Talvez no falte ninguno de los requisitos indispensables para llevar á cabo esta mejora. En efecto, el edificio del liceo es nuevo, cómodo y tan espacioso, que la mitad de sus salones están desocupados; el número de alumnos matriculados asciende á ciento veinticinco, con una asistencia media de ciento cinco, y los del tercer año, aptos para pasar al cuarto, fuera de los que hay en el pueblo, que no han podido continuar sus estudios en otra parte, alcanzan á veinte, número que aumentaría de una manera notable en los años sucesivos. El mayor gasto que demandaría la apertura del cuarto año sería relativamente insignificante, mil quinientos pesos, contando con lo que se gasta en la actualidad en la clase de filosofía natural. Todo el curso de humanidades demandaría un costo de cinco mil pesos, á lo más, sobre el presupuesto vigente del liceo.

«Un liceo de primer orden para esta población es una necesidad generalmente sentida, tanto por el incremento que día á día van tomando en la provincia el comercio y el número de habitantes, como por las facilidades que puede proporcionar á los padres de familia que carecen de recursos para completar los estudios de sus hijos fuera de esta localidad. Tan pocos son los que gozan de una condición acomodada que les permita enviarlos á Santiago, que de

los veinte alumnos que al presente tiene el tercer año, sólo cinco podrán continuar estudiando.

«Y no crea el Consejo que la proximidad de Curicó á Talca sea un motivo que pueda frustrar los buenos resultados de un liceo de primera clase que se estableciese en esta ciudad: no hay mancomunidad de intereses entre Curicó y Talca, sobre todo en cuanto se refiere á la instrucción. Según datos recogidos por esta Delegación, ni un solo joven va á concluir sus estudios al liceo de Talca. Los muchos internados que hay en la capital, la directa comunicación comercial que existe entre ella y Curicó y el más reducido precio de subsistencia que ofrece, llevan allí antes que á Talca á las personas que desean hacer seguir á sus hijos alguna profesión.

«Apreciadores los miembros de esta Delegación de los propósitos que animan al primer cuerpo sabio del país por todo lo que tiende á dar ensanche á la instrucción pública, no dudan que tomará en cuenta la medida que tienen el honor de someter á su alta consideración.

«Dios guarde á V. S.,—*A. Gazmuri Albano.*—*Genaro Valenzuela Silva.*—*José Toribio Marín.*—*Rogelio Cuéllar.*—Al Señor Rector de la Universidad».

Se acordó pasarlo en dictamen á la comisión de liceos, compuesta de los Señores Consejeros Asta-Buruaga, Espejo, Montt y Prado.

Con este motivo el Señor Rector Vergara reiteró la indicación, que otras veces ha sido formulada, para que se acordara solicitar la creación de una ó dos plazas de visitadores de liceos á fin de procurar la uniformidad y el mejoramiento en los sistemas de enseñanza y de velar porque ésta se dé en terminos de que produzca los mejores resultados.

Se acordó oír sobre este particular á la comisión nombrada.

3.º Del estado de las inasistencias de profesores en la Sección Universitaria y en los liceos de Linares y Talca.

Se mandó pasar al Señor Consejero Asta-Buruaga el oficio referente á las inasistencias en el primero de los establecimientos nombrados, y al Señor Rector Vergara los tocantes á los dos referidos liceos.

4.º Del estado de la matrícula en los liceos de Valparaíso y los Ángeles.

Se mandó pasarlo en informe al Señor Consejero Montt,

5.º Del estado de alumnos distinguidos en el liceo de Chillán. Se mandó publicar en el *Diario Oficial*.

6.º De una solicitud de Don Carlos González Ugalde y Don Julio Maury, profesores del liceo de Valparaíso, en la cual presentan á la aprobación universitaria un texto intitulado *Primeras lecciones de francés*, y de otra petición análoga de Don Emilio Bobadilla, profesor del mismo establecimiento, con la que acompaña, para obtener dicha aprobación, una obra que tiene por título *Apuntes de ortografía castellana*.

Se acordó pasarlas á la Facultad de Filosofía y Humanidades.

En vista de un informe del Señor Decano Prado, se acordó insertar en los *Anales de la Universidad* el *Catálogo de los dípteros de Chile* por Don Edwin C. Reed, á quien se obsequiarán descientos ejemplares tirados aparte, y hacer otro tanto con las memorias de prueba de Don Federico Briones, Don M. Contreras Urizar, Don Gabriel Gumucio y Don Federico Silva Valderrama, á cada uno de los cuales se darán cien ejemplares tirados en la forma dicha.

El Señor Consejero Montt devolvió sin observación el estado de la matrícula en el liceo de Chillán, en donde concurren 204 alumnos, distribuidos en la clase preparatoria y en las de los seis años del curso de humanidades.

El mismo Señor Consejero Montt observó que la mayor parte de los alumnos que cursan estudios en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas lo hacen con el propósito de obtener el título de abogado, que les habilita para defender pleitos ó para ocupar algún puesto en la magistratura; que la abogacía no era la única carrera llamada á ser atendida dentro de la esfera de acción de la Facultad, desde que la práctica ha demostrado que muchas personas con ese título abandonan las tareas del foro y se ocupan en cargos administrativos; que éstos, para ser desempeñados con acierto, requieren una preparación científica á menudo diversa de la que el abogado ha adquirido; y que creía, por tanto, llegado el caso de pensar en el establecimiento de un curso especial de ciencias políticas y administrativas en la Universidad, destinado á proporcionar los conocimientos necesarios á una nueva profesión reclamada por el buen servicio público.

Estimando muy dignas de consideración las ideas precedentes del Señor Consejero Montt, el Consejo acordó comisionarle á fin de que, en unión de su colega el Señor Consejero Letelier, se sir-

va presentar un proyecto del plan de estudios para esta nueva carrera.

El Señor Decano Barceló manifestó las ventajas que habría si se estimularan los estudios de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas instituyendo en Europa de un modo permanente seis becas, que se concederían á razón de dos por cada año, con el fin de perfeccionar los conocimientos de los jóvenes distinguidos en los cursos universitarios.

Un estímulo semejante, que se ha otorgado á los estudiantes de Medicina, Matemáticas y Bellas Artes, ha producido los resultados más satisfactorios.

Á él podrían también aspirar, por ejemplo, los jóvenes que hubieran obtenido en el curso de derecho cinco ó más primeros premios, y aquellos que, sobresaliendo de entre sus condiscípulos por la asistencia constante, hayan merecido votos de distinción en sus exámenes.

El Señor Ministro Puga Borne y el Señor Consejero Letelier apoyaron la medida propuesta por el Señor Decano Barceló, la cual, habiendo sido aceptada por unanimidad, se mandó comunicar al Supremo Gobierno para que, si lo tiene á bien, se sirva consultar en el año entrante la suma necesaria al objeto.

El Señor Decano Barceló quedó encargado de formular un proyecto de reglamento para la concesión de becas.

Se continuó la discusión pendiente del proyecto sobre sueldos, presentado por el Señor Ministro Puga Borne, y se aprobaron por unanimidad las siguientes bases:

El sueldo anual de los rectores de liceos de primera clase en que haya internado será de 3,000 pesos; el de los rectores de liceos de la misma categoría donde no haya internado, de 2,600 pesos, y el de los rectores de liceos de segunda clase, de 2,000 pesos.

En Santiago y Valparaíso el sueldo anual de los rectores de liceos de primera clase, ascendente á 3,000 pesos, será aumentado con una gratificación anual de 1,000 pesos.

Á cada uno de los funcionarios enumerados se proporcionará, además, casa de habitación ó, en su defecto, una subvención de 600 pesos anuales.

El sueldo anual de los vice-rectores de liceos de primera clase será de 2,000 pesos y de 1,500 pesos los de los liceos de segunda.

En Santiago y Valparaíso el sueldo de los primeros será aumentado con una gratificación anual de 500 pesos.

El sueldo anual de los inspectores será de 1,500, 1,200, , 900 ó 600 pesos, según sean de 1.^a, 2.^a, 3.^a ó 4.^a clase.

Los profesores del curso preparatorio anexo á los liceos deberán poseer el título de preceptores normalistas.

Tendrán obligación de hacer 24 horas semanales de clase y de prestar asistencia á los alumnos en calidad de inspectores.

Su sueldo anual será de 1,200 pesos, excepto en Santiago y Valparaíso, donde esta cantidad será aumentada con una gratificación anual de 300 pesos.

Cuando el número de alumnos asistentes al curso preparatorio no exceda de cincuenta, el curso estará á cargo de un solo profesor; cuando aquel número exceda de cincuenta, el curso estará á cargo de dos; y cuando exceda de ciento, estará á cargo de tres; y así sucesivamente.

En orden al sueldo de los profesores de instrucción secundaria se deliberó acerca de si, para fijarlo, debía tomarse como base única el tiempo que emplean en la enseñanza, ó si también era menester considerar la naturaleza de los ramos asignados.

No habiéndose llegado á ningún acuerdo, quedó pendiente para la próxima sesión el examen de este punto.

Con lo cual se levantó la presente.—F. PUGA BORNE.—A. Valderrama, Secretario General.